

### Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 393/2012 á, 13 de diciembre de 2012

### **VISTOS**:

El oficio Secretaría General Of. Nº 2289/2012 de fecha 10 de diciembre del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 10 de diciembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley Nº 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del H. Concejo Municipal el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL Nº 131/2012, referente a la CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa por ASOCIACION ACCIDENTAL AMS ASOCIADOS.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa Nº 742/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012, resuelve: ARTICULO 1º.- Por cuestiones de asegurar la ejecución de los servicios en la presente gestión 2012-2013-2014 se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la obra CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA. ARTICULO 3.- Se establece que la obra CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social de Bs. 56.573.649,97.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 97/100 BOLIVIANOS), de los cuales Bs.3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), equivalente al 5,3% está programado para la presente gestión 2012,el presupuesto operativo anual ya aprobado de la gestión 2013 el monto de Bs. 26.786.824,98.- (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 98/100 BOLIVIANOS), equivalente al 47,35%, los cuales se ejecutaran en la gestión 2014.

Que, mediante la certificación presupuestaria Preventivo Nº 00679, con afectación de partida 42230, para la gestión 2012 y con Resolución Administrativa Nº 742/2012 para la gestión 2013 es que se tienen establecidos los fondos para la presente Licitación.

Que, cursa Formulario PAC, que indica: Obras- CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - Principal Organismo Financiador: TGN-Participación Popular.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 26 de Noviembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4), del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Boris Salomón Lazcano (Jefe Departamento de Infraestructura Deportiva y Obras Sociales), Arq. Pablo J. Rojas Gutiérrez (Profesional Dpto. de Infraestructura Deportiva y Obras Sociales), y la Lic. Malena Irala Rojas (Profesional del Dpto. de Operaciones Administrativas).

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 25 y 38 del Decreto Supremo 181/2009 concordante con la sección IV del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Internacional SEPES Nº 36/2012 referente a "CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en tal sentido la comisión calificadora RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ADJUDICAR a la EMPRESA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL AMS ASOCIADAS.representado por el Sr. Rolando Boris Arteaga Saat, con una propuesta económica de Bs.
53.544.951,08 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos
Cincuenta y Uno 08/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá
un plazo de ejecución de 700 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa
aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución de Adjudicación SEPES Nº 147/2012 de fecha 06 de diciembre de 2012, la RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC, De conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V, del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la Licitación Pública Internacional SEPES Nº 03/2012, referente a la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL AMS.- Representado por el Ing. Rolando Boris Arteaga Saat, con una propuesta económica de Bs. 53.544.951,08 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Uno 08/ 100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 700 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social Nº 131/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Arq. Angélica Sosa de Perovic, con el representante legal de la ASOCIACION ACCIDENTAL AMS ASOCIADAS Sr. Rolando Boris Artenga Saat

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley  $N^{\circ}$  1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

#### RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL Nº 131/2012, referente a la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL-DISTRITO Nº 1, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa por ASOCIACIÓN ACCIDENTAL AMS ASOCIADAS, representada legalmente por el Sr. Rolando Boris



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artenga Sant, por el monto de Bs. 53.544.951,08.- (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 08/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Setecientos (700) días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo. - Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

<u>Artículo Tercero.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Francisco Romel Porcel Plata

SECRETARIO

CONCEIAL

Lic. Saiil Avalos Cortez

CONCEJAL PRESIDENTE a.i

